

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 396/5/2026

V REGIÓN VALPARAÍSO,
19/05/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF: NOMBRA A FRANKLIN ANDRÉS JOHNSON PAREJAS EN EL CARGO
DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

1. Que por Decreto TRA N° 396/4/2023 se nombró a Franklin Andrés Johnson Parejas en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, por el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2023 y el 14 de marzo de 2026.
2. Que por Decreto Exento N° 0365/2025 de Rectoría, se aprobó el Reglamento de Elecciones de Decanos/as de la Universidad.
3. Que posteriormente por Decreto Exento N° 1571/2025 de Rectoría, se modificó el Reglamento de Elecciones de Decanos/as de la Universidad.
4. Luego por Decreto Exento N° 1284/2025, de Rectoría, se aprobó acuerdo del Senado Universitario en orden a modificar el artículo primero de las Disposiciones transitorias del Decreto Exento N° 0365/2025, en el sentido de "todos/as los/as Decanos/as en ejercicio, con independencia de las fechas y periodos de nombramiento, se mantendrán en sus cargos hasta el mes de abril de 2026, todo ello a la espera de la propuesta de reestructuración de la Universidad". Lo anterior, con excepción de la decanatura de la Facultad de Humanidades por haber sido recientemente elegida en dicha fecha.
5. Que por Decreto Exento N° 203/2026 de Rectoría, se convocó a elección de Decano/a de las Facultades de Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Sociales, Arte y Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
6. Acta de inscripción de la candidatura de Franklin Andrés Johnson Parejas, al cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, de fecha 25 de marzo de 2026.



1779197694643950



1780424239021



2 JUN 2026

7. Acta de fecha 30 de marzo de 2026 extendida por la comisión encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8° del Decreto Exento N° 365/2025 de Rectoría.

8. Certificado de fecha 1° de abril de 2026 de la Secretaria General que da cuenta del cumplimiento de los requisitos para ser candidato al cargo, entre otros, de Decano de la Facultad de Ingeniería.

9. Certificado de fecha 9 de abril de 2026 de la Secretaria General, certificando y declarando candidato al cargo, entre otros, de Decano de la Facultad de Ingeniería, a Franklin Andrés Johnson Parejas

10. Informe Resumen de Votación de la elección de Decanatura de la Facultad de Ingeniería realizada el 22 de abril de 2026, extendido por la Ministra de Fe y Secretaria General, María Soledad Hochstetter Santis.

11. Certificado de resultado provisional de la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería, entre otros, extendido con fecha 22 de abril de 2026, por la Secretaria General.

12. Acta de Proclamación de Decano de la Facultad de Ingeniería, entre otros, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Secretaria General.

13. Certificado N° 016/2026 de la Secretaria General que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 7 de fecha 12 de mayo de 2026, el Senado Universitario conoció y resolvió las reclamaciones presentadas con ocasión de las elecciones de Decano/a de las Facultades de Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Actividad Física y del Deportes, Ciencias Sociales, Arte y Ciencias Naturales y Exactas, proclamando -entre otros- como Decano de la Facultad de Ingeniería, a Franklin Andrés Johnson Parejas, para el periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2026 y el 13 de mayo de 2029.

14. Memorándum N° 017/2026 de la Secretaria General, a la Directora Jurídica.

15. Que el Decano nombrado precedentemente, asumirá sus funciones a contar del 13 de mayo de 2026, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, por razones de buen servicio.

16. Se deja Constancia que Franklin Andrés Johnson Parejas, mantiene el cargo de académico jornada completa, planta.

17. Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2026 de Ginette Bobillier Pérez, secretaria de Secretaría General, a Asesoría Jurídica.



1779197694643950



1780424239021



TOMADO DE RAZÓN

2 JUN 2026

18. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 20.199.

19. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) FRANKLIN ANDRÉS JOHNSON PAREJAS, RUN N° 13995755-5, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 3º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 13 de mayo de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2029.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de “12” sueldos base.

Asume sus funciones el 13 de mayo de 2026.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1779197694643950



1780424239021



